



BUIN, 10 ENE. 2020

DECRETO ALCALDICO N° 94 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 15**, de fecha 13 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Macarena Andrea Escobedo Campos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 02, a nombre de Macarena Andrea Escobedo Campos, de fecha 03.01.2020.
- ② Copia simple de cédula de identidad de Macarena Andrea Escobedo Campos.
- ② Copia simple Cédula de Identidad de Bárbara Loreto Saldías Escobedo.
- ② Certificado de Nacimiento de Maira Alexandra Miranda Escobedo.
- ② Referencia confeccionada por parte de la Asistente Social de la Posta Valdivia de Paine, a nombre de la paciente Maira Alexandra Miranda Escobedo de fecha 12.12.2019.
- ② Receta médica a nombre Maira Alexandra Miranda Escobedo, firmada por el Dr. Pablo Beltrán Madariaga del Centro de Salud de Atención Primaria de la Corporación de Desarrollo Social, de fecha 18.12.2019.
- ② Receta médica a nombre Maira Alexandra Miranda Escobedo, firmada por el Médico. Danilo Cáceres Jordán del Centro de Salud de Atención Primaria de la Corporación de Desarrollo Social, de fecha 19.12.2019.
- ② Nota de pedido N° 019966 de Farmacia Kurth de fecha 23.12.2019.
- ② Copia simple de páginas 9, 40 y 41 del Cuaderno de Salud niño.
- ② Liquidación de Subsidio Único Familiar mes de diciembre 2019 a nombre de Macarena Escobedo Campos.
- ② Certificado de Cotizaciones de AFP Provida a nombre de Macarena Escobedo Campos, de fecha 23.12.2019.
- ② Copia simple de depósitos bancarios periodos desde marzo 2018 hasta diciembre 2019.
- ② Cartola Hogar Registro Social de Hogares N° 51470374 a nombre de Macarena Escobedo Campos.

DECRETO.

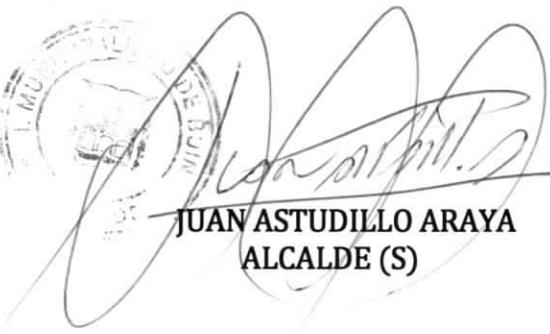
1.- Cancélese a **Fernando Kurt González** (Farmacia Kurth), RUT N° la suma de **\$58.925.- (cincuenta y ocho mil, novecientos veinticinco pesos)**, para la compra de pañales desechables y leche, beneficio otorgado a **Macarena Andrea Escobedo Campos, Cédula de Identidad**, con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS/VVS. MSS. Rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.DECO
- Archivo SECMU